



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 22 DE MARZO DE 2018

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

Ausentes

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidósde marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25-01-2018

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejalesasistentes del P.P.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE TIRULARIDAD MUNICIPAL EN ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de los pliegos administrativos que se aprobaron en sesión plenaria para la concesión/arrendamiento de locales municipales para su uso por los particulares interesados.

Atendiendo a la solicitud presentada por varios interesados para uso del local municipal situado bajo la cafetería “El Pani”.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA:**

ÚNICO: Aprobación de la modificación del Anexo I, con la inclusión del local situado en los bajos del edificio donde se encuentra la cafetería “El Pani”.”

Interviene el Sr. Alcalde:

El Ayuntamiento cuenta con un procedimiento por el cual, cuando algún colectivo, asociación o particular quiere disponer de locales municipales para la realización de alguna actividad, existe un procedimiento y en éste se regula aquellos espacios públicos que entran dentro del mismo. Hace poco se adecuó un local situado bajo la cafetería “El Pani” en Algarrobo pueblo, antigua carpintería municipal y como ha habido varios colectivos que han solicitado poder hacer uso de él pues lo que se trae a pleno es incluir este local dentro de este procedimiento para que, del mismo modo que el resto, pueda ser regulada la utilización por parte de esos colectivos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:
Estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“Habiéndose recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en fecha 17 de octubre de 2017, R.E. 5501, mediante el que se ponía en conocimiento de este Ayuntamiento el cumplimiento del mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad y teniendo en cuenta, que está próximo el cumplimiento del mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular, se ha procedido por este Ayuntamiento, mediante Providencia de fecha 15 de diciembre, a iniciar el procedimiento necesario para llevar a cabo el nombramiento de los citados cargos.

Una vez seguidos los trámites que constan en el expediente, se efectuó convocatoria pública mediante publicación del pertinente anuncio en el BOPMA nº 25 de 5 de febrero, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en su página web, en el Juzgado de Paz de Algarrobo así como en el Juzgado Decano de Torrox.

En el plazo concedido al efecto, se han recibido, según certificado emitido por parte de la titular de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, dos solicitudes, que figuran suscritas por:

1. D. Francisco Herrera Pastor, R.E. nº 632, de fecha 6 de febrero de 2018.
2. D. Javier Doblaz Martínez, R.E. Nº 896, de fecha 19 de febrero de 2018.

En dichas solicitudes los interesados han declarado responsablemente que, no han sido condenados por delito doloso, o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación, no han sido procesados ni inculcados por delito doloso, que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que son españoles, mayores de edad, no están impedidos física ni psíquicamente, para la función judicial, y que van a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, así como que no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Considerando que, ambos solicitantes cumplen los requisitos establecidos legalmente para cubrir los puestos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Algarrobo, corresponde al Pleno, elegir entre los mismos, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Es por ello que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y habiéndose tramitado el procedimiento atendiendo a lo establecido legalmente, elevo al PLENO, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a, D. Francisco



Ayuntamiento de Algarrobo

Herrera Pastor, provisto de DNI nº 24.761.511-X, quien desempeña en la actualidad el cargo para el que se propone, por su experiencia y correcto y eficiente desempeño del mismo.

Esta propuesta tendrá eficacia, pudiendo por tanto a procederse al nombramiento por el TSJA (según se establece reglamentariamente), a partir del día siguiente a aquel en el que expire el nombramiento de Juez de Paz Titular que D. Francisco Herrera Pastor ostenta en la actualidad.

SEGUNDO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto a, D. Javier Doblas Martínez, provisto de DNI nº 76.437.649-R.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrox, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Andalucía a los efectos oportunos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Próximamente vence el plazo establecido de cuatro años para el cargo de Juez de Paz y se inició el procedimiento para volver a nombrar el Juez de Paz del municipio de Algarrobo. Se presentan dos solicitudes y lo que se trae a pleno es la propuesta para definir a D. Francisco Herrera Pastor, que es quien actualmente desempeña ese cargo para que continúe siendo el Juez de Paz titular de nuestro municipio y D. Javier Doblas Martínez como sustituto. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Únicamente decir que el Partido Popular está de acuerdo en la propuesta. Paco lleva muchos años haciendo las funciones de Juez de Paz y desde aquí mostrarle nuestro agradecimiento por que esté dispuesto a continuar en esa labor que ocupa su tiempo que no es algo que económicamente que suponga mucho sino más bien un servicio que hace hacia su pueblo y desde aquí mostrarle desde el Partido Popular nuestro agradecimiento y por su voluntad de continuar estando ahí y apoyando a los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde:

En nuestro caso también vamos a votar a favor y traemos la propuesta en ese sentido.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA ACLARATORIA DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22-02-2018 SOBRE “MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN EN PATRONATO DE RECAUDACIÓN”

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“En el pleno de fecha 22-02-2018 se adoptó el acuerdo de Modificación del Convenio de delegación con Patronato de Recaudación para encomendarle la recaudación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, no obstante, en la redacción del acuerdo se ha detectado un error al incluirse la gestión e inspección de dicha tasa, tareas que ya se encontraban delegadas con anterioridad.

Por ello, se propone dejar sin efecto el acuerdo anterior y adoptar un nuevo acuerdo con la delegación únicamente de la recaudación de dicha tasa en voluntaria, para evitar confusiones.

Así pues, en virtud de las facultades que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo dictamen favorable de Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Anular el acuerdo plenario de fecha 22-02-2018 sobre la delegación en Patronato de Recaudación.

SEGUNDO: Aprobar la modificación parcial del Convenio de Delegación con el Patronato de Recaudación Provincial hasta ahora vigente, incluyendo a partir de ahora la siguiente labor:

- La recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Málaga para su aceptación y demás trámites pertinentes.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Esta propuesta viene a corregir una propuesta que aprobamos en el pleno anterior porque se habían detectado ciertos errores, sobre todo en que se delegaban tareas que ya estaban delegadas en el patronato, simplemente hacer esa corrección y aclarar para que quede suficientemente claro cuál es el sentido de la delegación que se hace hacia el patronato en cuanto a la recaudación voluntaria de la tasa por ocupación de la vía pública. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: DICTMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En el artículo 4º de la Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, se regula la Cuota Tributaria, señalando en su aparatado 1 las Tarifas a aplicar, que varía en función de la categoría de calle en la que se encuentra el establecimiento.

En Pleno de fecha 24-11-2015 se aprobó una moción urgente para dar nombre a la actual calle José López Rivas, sin que aún esté incluida en ninguna categoría conforme a la mencionada Ordenanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos”, en los siguientes términos:

“Incluir la calle José López Rivas en la categoría Primera”

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos”, en los términos mencionados, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de incluir una calle a la que se le puso nombre hace unos años y como no tenía ningún nombre pues es incluirla dentro de esta ordenanza fiscal reguladora para que así conste y se pueda realizar sobre ella todos los



Ayuntamiento de Algarrobo

aspectos oportunos que correspondan por dicha ordenanza. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En el artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas se regula la Cuota Tributaria en función de la categoría fiscal de la vía donde radica la actividad.

En Pleno de fecha 24-11-2015 se aprobó una moción urgente para dar nombre a la actual calle José López Rivas, sin que aún esté incluida en ninguna categoría conforme a la mencionada Ordenanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas”, en los siguientes términos:

“Incluir la calle José López Rivas en la categoría Primera”

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas”, en los términos mencionados, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites



Ayuntamiento de Algarrobo

legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Exactamente igual que en el punto anterior, es otra ordenanza en la que las calles se regulan por categorías y como esta calle no existía como tal pues se incluye para que también surtan los efectos oportunos con respecto a la aplicación de la citada ordenanza. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Al igual que en el punto anterior, es incluir una calle que falta en el callejero que tienen las ordenanzas, así que no tenemos inconveniente. Vamos a votar a favor de la propuesta.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA

La proposición queda sobre la mesa.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente proposición:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 de dicha Ley, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de las ayudas municipales de emergencia social”.

Antecedentes:

La citada Ordenanza entró en vigor el pasado mes de Octubre de 2017, a la vista de las cuestiones que han ido surgiendo, de interpretación y de limitaciones en la concesión de las ayudas, se plantean las siguientes modificaciones:

- Art.4.2.b.”Necesidades básicas de Subsistencia:
- Alimentos de primera necesidad y productos de limpieza e higiene.
- Vestido.
- Gastos relativos a la educación de menores de la unidad familiar en edad escolar, siempre que no estuvieran cubiertos por otras ayudas



Ayuntamiento de Algarrobo

- públicas y fueran fundamentales para la continuidad de su asistencia.
Gastos Sanitarios no cubiertos por los diferentes sistemas públicos, y que fueran de vital necesidad a juicio de facultativo (medicinas, gafas, audífonos, etc.); así como los desplazamientos a los centros sanitarios para recibir algún tratamiento.”

- Art. 8, último párrafo:

“No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar en un período de 6 meses, salvo las establecidas en la letra a) y b) del apartado 2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.”

- Art. 11.- “TIPOLOGÍA, TEMPORALIDAD Y CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS.

A) TIPOLOGÍA.

DINERARIAS: La cuantía máxima anual de la ayuda a conceder se calculará en función del importe IPREM mensual, establecido cada año.

1.- Para gastos derivados de la vivienda o alojamiento:

-3 veces el IPREM mensual para gastos derivados de imposibilidad de continuar en la vivienda habitual y de posibilidad de afrontar los gastos que permitan conservar el derecho al uso de la misma, sea cual fuere la causa: situaciones de emergencia o siniestro, tales como incendio, inundación, ruina, desahucio u otras causas imprevisibles o inevitables que obligaran al abandono de la vivienda.

-3 veces el IPREM mensual para gastos derivados del alquiler, que redunden en desalojo.

-3 veces el IPREM mensual para gastos derivados de la amortización o el pago de intereses derivados de la adquisición de vivienda.

-1 vez el IPREM mensual para gastos de agua y alcantarillado, energía eléctrica y basura.

2.- Necesidades básicas de Subsistencia:

-1 vez el IPREM mensual para alimentos de primera necesidad y productos de limpieza e higiene y vestido.

-1 vez el IPREM mensual para gastos relativos a la educación de menores de la unidad familiar en edad escolar, siempre que no estuvieran cubiertos por otras ayudas públicas y fueran fundamentales para la continuidad de su asistencia.

-2 veces el IPREM mensual para gastos Sanitarios no cubiertos por los diferentes sistemas públicos, y que fueran de vital necesidad a juicio de facultativo (medicinas, gafas, audífonos, etc.); así como los desplazamientos a los centros sanitarios para recibir algún tratamiento.

3.-Obras necesarias para la habitabilidad de la vivienda:

-3 veces el IPREM mensual para instalaciones de carácter básico que



Ayuntamiento de Algarrobo

resulten imprescindibles para la subsistencia en condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda.

-2 veces el IPREM mensual para gastos de mobiliario esencial e imprescindible, tales como cama, colchón, frigorífico, lavadora, calentador, cocina, etc.

4.- Los endeudamientos, contraídos con anterioridad a la ayuda y referidos a alguno de los gastos relacionados en los apartados anteriores, siempre que no se cuente con otros medios económicos para satisfacerlo y exista peligro de desahucio, embargo u otro procedimiento judicial de ejecución, tendrán el límite del tipo de gasto contraído.

5.- Otros gastos no relacionados, considerados de primera y urgente necesidad, cuya necesidad se justifique suficientemente en el informe social elaborado al efecto, con un máximo de 3 veces el IPREM mensual.

B) CUANTÍA.

Se establecerá según propuesta de los Servicios Sociales en función de la necesidad a cubrir.

C) TEMPORALIDAD: Se concederá un máximo de dos ayudas sociales por unidad familiar al año, salvo las establecidas en la letra a) y b) del apartado 2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

El abono de las ayudas se efectuará por el Ayuntamiento, mediante transferencia a la cuenta bancaria establecida en la Resolución de la ayuda, con cargo a la aplicación presupuestaria destinada a este fin y con el límite de los créditos consignados en la misma.”

- Art. 12.2.

“La justificación de la ayuda se realizará en el plazo máximo de tres meses desde su ingreso, salvo mobiliario y enseres, que será de un mes, mediante la presentación ante el Ayuntamiento de las facturas, recibos o justificantes que acrediten de forma fehaciente los gastos realizados.”

- Art. 13, se añaden dos causas más de denegación:

“- Por haber presentado más de un miembro de la unidad familiar una solicitud de ayuda.

- Por haber presentado la unidad familiar más de una solicitud en un período de 6 meses, salvo las establecidas en la letra a) y b) del apartado 2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.”

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a PLENO, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de las ayudas municipales de emergencia social” en sus art.: 4.2.b), 8, 11,



Ayuntamiento de Algarrobo

12.2 y 13, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Esta propuesta pretende realizar una serie de modificaciones que tratan de mejorar la ordenanza reguladora que tenemos de las ayudas municipales de emergencia social. Este año pasado se comenzó a utilizar esta ordenanza y en función de lo que los técnicos de nuestro Ayuntamiento como la técnico de Servicios Sociales comunitarios de Diputación Provincial de Málaga han visto que podía mejorarse, nos han hecho esas propuestas de mejora y es lo que traemos a pleno, para tratar siempre de mejorar ese servicio que ofrecemos como Ayuntamiento de prestar esa ayuda social a aquellos ciudadanos y ciudadanas que lo necesitan y es lo que viene un poco a dar esta propuesta, realizar los cambios para mejorar esta ayuda. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Desde el Partido Popular el año pasado cuando se trajo la propuesta estuvimos de acuerdo y apoyamos la ordenanza, con la salvedad de que le pedíamos al Equipo de Gobierno que ampliara el tiempo que tenía que estar empadronada la familia que optara a la ayuda, en la ordenanza se exigen 6 meses de empadronamiento para poder solicitar la ayuda y pedíamos que se ampliara para asegurarnos de que al final esto llegue a las familias que de verdad residen en el municipio y no para aquellas que en un momento dado están de paso y ven que se pueden beneficiar y se nos empadronan y, al final, no sean personas que de verdad tengan su residencia o pretendan tenerla en nuestro municipio. Hicimos esa salvedad que no se tuvo en cuenta y aun así apoyamos la propuesta y este año volvemos a hacerla misma salvedad y que independientemente de lo que decida el Equipo de Gobierno vamos a estar de acuerdo porque nos parece que al final es una buena medida siempre que se use correctamente.

Interviene el Sr. Alcalde:

En cuanto a lo del empadronamiento, se dejó 6 meses creo que era la propuesta de los técnicos municipales de los servicios sociales comunitarios. Podemos volver a plantearlo con ellos y verlo, a lo mejor podría ser una medida, sobre todo en relación con las ayudas que se han prestado si se ha detectado algún caso de este tipo de alguien que haya podido intentar buscar un beneficio de estas ayudas, buscando un poco esa picaresca de empadronarse. No hay problema de verlo, analizarlo con ellos, y plantearles esa propuesta que hacéis vosotros y, si se considera oportuno, en un futuro



Ayuntamiento de Algarrobo

poder incluirla.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Yo creo que es al revés, ellos hacen una propuesta y el pleno en este caso toma la decisión política de decidir si son seis meses, un año o dos años. Esa propuesta la hicimos el año pasado, si estabais interesados en estudiarla habéis tenido un año para estudiarla. Me parece que es darle un poco una patada al balón y listo. Creo que es una decisión política la que tenemos que tomar y siempre conforme a ley es una decisión que le corresponde a pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se hubiera hecho falta seguro que lo hubieran propuesto los técnicos, no creo que sea algo que nos esté dando ningún problema porque no creo que exista ningún caso de este tipo porque si no hubiera saltado la alarma. Pero ya digo que de cara al futuro se puede mirar. Inicialmente fuimos nosotros los que propusimos un año pero fueron los técnicos los que lo rebajaron a seis meses, no sé si por alguna cuestión legal o que.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Esta mañana me he leído el acta para recordar lo del año pasado, había sido una propuesta que habíamos hecho y entendíais que eran seis meses y seis meses se quedaba.

Interviene el Sr. Alcalde:

Pero me refiero a que cuando nosotros estábamos trabajando en el borrador, la propuesta que se hace desde el Equipo de Gobierno también o normalmente se suele poner sobre un año pero de todas formas voy a volverlo a ver porque no recuerdo los motivos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero tampoco es algo que nos esté causando un problema porque no se está dando, si se ve alguna cosa pondríamos pies en pared, ¿te suena que haya alguna Clemen?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

No, en el registro no hay ninguna persona que lleve menos de un año empadronado aquí, todos son de aquí de bastante tiempo, por ahora no hay ningún caso.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

NOVENO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA



Ayuntamiento de Algarrobo

POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente proposición:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 de dicha Ley, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por Entidades Locales”.

Antecedentes:

1.- La citada Ordenanza se publicó en el BOP nº 216, de 14/11/2005, y fue modificada parcialmente, publicando el texto de la modificación en el BOP nº234, de 20/01/2014.

2.- Nuestra norma en su art. 5 “Exenciones, Reducciones y Bonificaciones”, recoge escuetamente las mismas, por lo que a la vista del informe de 15/03/2018, emitido por la coordinadora del área de desarrollo local, Miriam M. Ocón Fernández, sobre este artículo, para recoger el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir por las personas beneficiarias, se propone la modificación del mismo, quedando como sigue:

“1.- Estarán exentas del pago de lo facturado por el suministro de agua, correspondiente a la cuota variable por el consumo doméstico, las unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

- Que algún miembro de la unidad familiar esté jubilado o sea pensionista, y tenga 60 años o más.
- Que ningún miembro de la unidad familiar posea otra vivienda que la vivienda habitual, entendiéndose como habitual aquella en la que está empadronada.
- Que los ingresos anuales de la unidad familiar sean inferiores al SAMI anual, que corresponda al año de convocatoria.
- Que hayan consumido trimestralmente menos de 24 m³, según la última factura emitida.
- Estar al corriente en el pago de los recibos.

2.- Las familias numerosas del municipio tendrán una bonificación del 30% en la facturación por el consumo de agua, si cumplen los siguientes requisitos:

- Ser familia numerosa, con documentación en vigor.
- Llevar empadronados en el municipio, al menos dos años.
- Tener ingresos anuales por miembro de la unidad familiar en el ejercicio



Ayuntamiento de Algarrobo

económico vencido, a efectos de la declaración del impuesto sobre la renta, inferiores a las dos terceras partes del SAMI anual del ejercicio de la convocatoria.

- Estar al corriente del pago de recibos de agua.
- Estar empadronados en la vivienda para la que solicitan la bonificación.
- Que ningún miembro de la unidad familiar posea otra vivienda que la vivienda habitual, entendiéndose como habitual aquella en la que está empadronada.

Esta exención o bonificación se aplicará a las unidades familiares que lo soliciten, según los modelos facilitados por el Ayuntamiento y aportando la documentación necesaria para la valoración del cumplimiento de los requisitos, en el mes de Noviembre de cada año, para que se le aplique en los recibos que se giren el siguiente año, siempre que cumplan los requisitos recogidos en este artículo.

Si la solicitud no reúne los requisitos o no se aporta la documentación necesaria se requerirá a la persona solicitante que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, resolviendo el Alcalde definitivamente la solicitud.

La Junta de Gobierno Local resolverá las solicitudes en el plazo de tres meses, desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud, publicando la resolución, con indicación de apellidos, nombre, DNI de las personas solicitantes, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, en el caso de que vencido el plazo no se hayan resuelto las solicitudes se entenderán estimadas por silencio administrativo.

La presentación de solicitud de exención o bonificación supone el consentimiento expreso a la publicación de los datos detallados en el párrafo anterior, dentro de los límites que prevé la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria de la exención o bonificación y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad; así como en su caso las personas sujetas a tutela, guardia o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

En los consumos efectuados en locales que no constituyan viviendas particulares se facturarán a las mismas tarifas que el consumo doméstico.”

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Ayuntamiento de Algarrobo

Primero: Aprobación inicial de la modificación del art. 5. de la “Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por Entidades Locales”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Hasta ahora el Ayuntamiento estaba otorgando unas subvenciones a pensionistas y familias numerosas para el recibo del agua. Esta propuesta lo que hace es darle la forma jurídica para garantizar esta ayuda que se prestaba que no podía hacerse como subvención puesto que la ley no permite la subvención de impuestos y en este caso es una exención o bonificación de ese impuesto. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Nosotros vamos a estar de acuerdo. Es una medida que impulsamos cuando estábamos en el gobierno del Ayuntamiento. Se hizo como subvención porque en ese momento se consideró que era lo más oportuno y si ahora se considera que deben incluirse dentro de la tasa para que así sea conforme a ley pues lógicamente estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DÉCIMO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACLARATORIA SOBREDETERMINADOS ASPECTOS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LAINNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PGOU (NN.SS. ADAPTADASA LOUA). MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El 26 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprobaba el Borrador de la propuesta de Innovación por modificación no estructural del Planeamiento General del Municipio de



Ayuntamiento de Algarrobo

Algarrobo (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Algarrobo), modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del Texto Refundido de las NN.SS, y su Documento de Evaluación Ambiental Estratégica, que se adjuntaba a la misma y se acordaba igualmente su remisión al órgano ambiental competente, solicitándole que, en caso de que procediese, iniciase el trámite ambiental correspondiente y previsto en el art. 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo anterior se remitía al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el citado Borrador y se solicitaba el **inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica**, a los efectos de que por el órgano ambiental competente se formulase el correspondiente **INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO**.

RESULTANDO que con fecha 17 de mayo de 2017, registro de entrada nº 2805, por la Delegación Territorial se remitía al Ayuntamiento el correspondiente **Informe Ambiental Estratégico** en el que se concluía que la Innovación propuesta **“no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”**

RESULTANDO que por parte del Sr. Arquitecto municipal, redactor de la propuesta de Innovación, se elaboró el oportuno Estudio ambiental estratégico para que se procediese a la aprobación inicial de la Innovación, la cual que tuvo lugar en el Pleno de fecha de 25 de mayo, por unanimidad de sus miembros.

En fecha de 16 de noviembre de 2017, r.s. nº 1007, se remitía al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el expediente completo para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA, se evacuase el informes preceptivos y previos a la aprobación definitiva por parte de esta Entidad Local.

No obstante, el 26/12/2017, r.e. nº 6699, se recibe oficio de la citada Delegación en el que se nos indicaba que el expediente no estaba completo, requiriendo se procediera a completar el mismo, pues mientras tanto, no se iniciaría el cómputo del plazo previsto para formular el informe preceptivo que esta Entidad local había solicitado para poder proceder a la aprobación definitiva.

En respuesta al citado requerimiento, el mismo día 26/12/2017, mediante oficio con registro de salida nº 1091, por este Ayuntamiento se remitió la documentación requerida a los efectos de completar el expediente.

Con fecha de 15/01/2018, r.e. nº 248, se recibe informe técnico del Servicio de urbanismo de la Delegación Territorial de Málaga de fecha 10 de enero de 2018, según el cual, aun cuando el expediente se encuentra completo y se procede a su valoración técnica, se concluye no proceder la emisión del



Ayuntamiento de Algarrobo

informe técnico mientras que en el documento de Innovación no se recojan las aclaraciones que en el mismo se indican.

En respuesta al citado requerimiento, por parte del Sr. Arquitecto municipal se han introducido las aclaraciones indicadas en el informe referido en el apartado anterior.

Es por ello que, en su virtud y de conformidad con las facultades que me confiere las Leyes, presento al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: APROBAR LAS ACLARACIONES DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PGOU (NN.SS. ADAPTADAS A LOUA), MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 192, Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS.

SEGUNDO: Solicitar los informes pertinentes, de carácter preceptivo y previo a su aprobación definitiva por este Ayuntamiento.”

Interviene el Sr. Alcalde:

En la propuesta se recoge claramente el recorrido de esta innovación que se empezó a tramitar para facilitar el crecimiento empresarial de nuestro polígono industrial y después todo ese procedimiento desde la delegación territorial de urbanismo de Málaga nos propone una serie de aclaraciones que tienen que recogerse en el documento. Se recogen y como el órgano competente para aprobar la innovación fue, en su momento, el pleno de este Ayuntamiento pues también tiene que aprobar estas aclaraciones para que tenga la validez legal que le corresponde a este procedimiento y este documento.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Ya manifestamos en su momento nuestro apoyo a que el polígono industrial crezca cada vez más porque eso va a significar desarrollo, puestos de trabajo y que poco a poco vaya tomando mayor peso el polígono industrial existente como el futuro que se quiere ampliar. Vamos a continuar estamos de acuerdo y lo único pedirle al Equipo de Gobierno que intenten, en la medida de lo posible, darle la mayor celeridad al proceso que lleva ya cerca de un año y las personas que quieren invertir en este polígono industrial se pueden ir a otros lugares y que no nos veamos, y ojalá que no ocurra, que empresas de nuestro municipio se vean avocadas a tener que irse a otro municipio. No es el caso pero que trabajemos en esa línea y con la mayor celeridad porque al final eso va a traer de la mano puestos de trabajo y creo que es una de las líneas en las que un Ayuntamiento debe estar, facilitarle en lo posible a los que quieren invertir y crear empleo, porque eso al final es dinamizar y mejorar nuestro municipio.

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo primero agradecer el apoyo a la propuesta y bueno, lo que tratamos



Ayuntamiento de Algarrobo

siempre en el Ayuntamiento es ser lo más rápidos posible en dar cobertura, de hecho en la propia propuesta se recoge que se recibe oficio de la delegación el 26 de diciembre de 2017 y en ese mismo día desde el Ayuntamiento se da respuesta a ese oficio para que en la medida de lo posible podamos ser rápidos y eficaces. Es verdad que los trámites con las delegaciones de todas las propuestas que les enviamos se nos escapan un poco de las manos pero también es cierto que tratamos de insistirles para que tengan la mayor celeridad posible e incluso, en muchos de los casos, tratamos de mantener reuniones previas para que luego no nos encontremos con situaciones en las que tengamos que realizar este tipo de correcciones. Aun así en este caso por ejemplo se han llegado a dar. Vuelvo a reiterarme en el agradecimiento al Partido Popular por ese apoyo.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

No podía ser menos, siempre el Partido Popular ha estado apoyando este tipo de iniciativas. Ya lo vimos en su momento con Bio Algarrobo, donde por desgracia no teníamos el apoyo el Partido Socialista pero bueno, ahí está, creando empleo y me alegro de que ahora esa sea la línea de trabajo del Partido Socialista y ahí siempre se va a encontrar al Partido Popular, en el apoyo a los empresarios y la creación del empleo en nuestro municipio.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DECIMOPRIMERO: DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE MUSEO DE ARTE DE LA DIPUTACIÓN EN ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“D^{ña}. Natacha Rivas Campos, en calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

SOLICITUD DE MUSEO DE ARTE DE LA DIPUTACIÓN (MAD) EN ALGARROBO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Málaga trabaja en acercar la cultura a todos los rincones de la provincia y actualmente la institución está negociando con distintos ayuntamientos la apertura de nuevos Museos de Arte de la Diputación (MAD) en todas las comarcas.

Según palabras de su presidente, hace pocos días en Estepona: “Hacer



Ayuntamiento de Algarrobo

accesible la cultura, y en este caso, el arte a todos los vecinos de nuestros municipios y darles a conocer el trabajo de valiosos artistas de nuestra época, es nuestro objetivo, impulsando este tipo de centros, para que se conviertan no sólo en lugares de visita y atractivo turístico, sino en agitadores y revulsivos culturales, en citas obligadas en la agenda de cada municipio y comarca”, confirmaba Elías Bendodo en la inauguración del segundo Museo de Arte que impulsa la diputación en la provincia.

Estepona ha seguido los pasos de Antequera con su rehabilitada Casa de los Colarte y convertida en MAD desde 2015. Estepona, con la puesta en marcha de este museo, en la Casa de las Tejerinas, se suma a la difusión del rico patrimonio artístico de la Diputación.

Teniendo en cuenta las palabras del presidente de la Diputación Provincial de Málaga y que nuestro Ayuntamiento dispone de una Sala de Exposiciones en Mezquitilla donde se podría ubicar este espacio expositivo, posibilitaríamos disfrutar de arte contemporáneo en pleno corazón de nuestra costa, sumando, de este modo, otro atractivo turístico y cultural para Algarrobo.

Desde las pasadas legislaturas, el Ayuntamiento apostó por este inmueble municipal para convertirlo en un espacio expositivo. Tras acoger exposiciones temporales, presentaciones de libros, charlas y otras actividades culturales, es por ello que el Grupo Popular eleva al pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Diputación Provincial de Málaga a que se escoja la Sala de Exposiciones de Mezquitilla como un nuevo MAD de Algarrobo, en la comarca de la Axarquía.

SEGUNDO: Instar a la Diputación Provincial de Málaga a dotar de contenido a este nuevo espacio con obras adquiridas a través de donaciones de artistas que han expuesto en los distintos espacios expositivos de la institución como el Centro Cívico (actual Térmica), y el Centro Cultural Provincial MVA; compras de obras de diferentes certámenes de artes plásticas celebradas en Diputación y realizadas en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo que se celebra cada año en Madrid, ARCO.

TERCERO: Instar a la Diputación Provincial de Málaga a que, en caso de que sea necesario, realice la inversión necesaria para acondicionar la sala.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.”

Interviene el Sr. Alcalde:
Puedes tomar la palabra como proponente.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:
Con esta moción lo que el Partido Popular pretende es, tras leer



Ayuntamiento de Algarrobo

declaraciones del presidente de diputación que estaba acercando el patrimonio de la Diputación Provincial de Málaga a las distintas comarcas, tanto en Antequera como en Estepona se han abierto museos de la diputación para que vecinos de esas comarcas tuvieran más cerca la posibilidad de disfrutar de las obras que posee la Diputación Provincial de Málaga, pues nosotros hemos pensado que ya que disponemos de una sala de exposiciones en Mezquitilla, que por qué no, instar a diputación para que la considere para que en la comarca de la Axarquía dispongamos también de un Museo del Arte de la Diputación, en este caso el MAD de Algarrobo, para que lo considere y lo tenga en cuenta. Hasta ahora por desgracia no hemos podido disponer de uno y sería una forma de tenerlo, así como instarle también a que si fuese necesario algún tipo de adaptación pues que también la hagan para que en ese aspecto no suponga de un coste para nuestro Ayuntamiento. Nos parece una medida positiva porque creo que una zona como la nuestra, que vivimos del turismo, intentar que la gente se acerque a conocernos, pues el hecho de que también tenga, además, la posibilidad de visitar durante una mañana o una tarde un museo en nuestro municipio, creo que va a incentivar también a que la gente nos quiera visitar y se quiera quedar por aquí. Todo lo que sea sumar cultura siempre es positivo y por eso traemos esta moción al pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:

El Partido Socialista va a apoyar también esta propuesta porque entendemos que contar con una infraestructura de este tipo debe ser bastante beneficioso para nuestro municipio, por la riqueza cultural que ello supone y, como no, esa riqueza cultural supone también un motor económico para el municipio. Creemos que la propuesta es positiva para el municipio y también vamos a apoyar esta propuesta.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:
Se agradece el apoyo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DECIMOSEGUNDO: DICTAMEN SOBRE MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“D^{ña} Natacha Rivas Campos, en calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:



Ayuntamiento de Algarrobo

RELATIVA A MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad agrícola algarrobeña, puede definirse como una historia de éxito colectivo, donde cada vez más los agricultores invierten en realizar proyectos vitales en torno a la agricultura. En la actualidad, el sector agroalimentario está tomando cada vez más fuerza, consolidando este sector en nuestro municipio.

Según los datos de 2016, Andalucía exportó alimentos y bebidas por valor de 10.027 millones de euros, un 12,9% más que en 2015, y se sitúa por delante de Cataluña como región más exportadora, siendo el aceite de oliva y las frutas y hortalizas, que concentran en torno a las dos terceras partes de la producción de la rama agraria, líderes mundiales por su gran calidad y alto valor añadido.

El olivar, los frutales, las hortalizas y los cítricos generan el 91 por ciento del valor económico de la producción agrícola en la provincia de Málaga, en la que también tienen presencia el cereal, las leguminosas, los tubérculos, los cultivos industriales, las forrajeras y los viñedos. La producción agrícola alcanzó en 2016 un valor de 659 millones de euros, un 3,57% más que en 2015.

Este indiscutible peso en la economía provincial, donde Algarrobo tiene mucho que decir, sumado al indiscutible liderazgo a nivel mundial, tiene que tener un reflejo en las políticas públicas que ponderen la importancia del sector. En este sentido la Política Agraria Común, garantiza que el sector agrícola tenga un nivel de vida digno dentro de un sistema estable de producción de alimentos.

Por otro lado el Desarrollo Rural Sostenible, es otro de los pilares de la Política Agraria Común en el que la Unión Europea ayuda según las necesidades concretas de cada país y cada región. Andalucía es una de las regiones europeas con unas necesidades más específicas y eso se traduce en un nivel de ayuda superior al de otras regiones y otros países de la Unión Europea. En ese contexto de ayuda a medida en función de las necesidades particulares de cada región, la Unión Europea y el Gobierno de España, han sido sensibles a los retos de futuro que Andalucía tiene que satisfacer y es por ello por lo que las ayudas al Desarrollo Rural que Andalucía recibe, son las más elevadas de España, sumando un total de 1.910.461.300€, el PDR andaluz es el mejor financiado en la historia de Andalucía, motivo este que hace que la repercusión en nuestra tierra tenga que ser constatable.

Estos fondos, regulados por el reglamento europeo 1305/2013, son conocidos como Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, comúnmente conocidos como FEADER. El FEADER tiene una finalidad clara y no es otra que la modernización y la diversificación de la economía andaluza, el apoyo



Ayuntamiento de Algarrobo

a la competitividad de la agricultura y la mejora del medio ambiente y la calidad de vida de sus ciudadanos.

La aplicación de estos fondos se desarrolla a través de un Programa de Desarrollo Rural, programa que cumpliendo con los objetivos marcados es competencia exclusiva de la aplicación de la Junta de Andalucía. Es en estos fondos y en este PDR donde tienen cabida todas las ayudas encaminadas a conseguir el desarrollo rural de Andalucía, y es en este PDR donde más y mejor esfuerzo inversor se puede llevar a cabo para la mejora de las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrícolas, que no son otras que la extensa red de caminos rurales provincial.

Recientemente hemos conocido un protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Andaluzas, protocolo que analizado resulta un acuerdo decepcionante para la provincia de Málaga. De los 64 millones de euros englobados en este protocolo y atendiendo al reparto tácito hecho por las diputaciones, los 8 millones de euros que le corresponden a Málaga, son insuficientes y el porcentaje de cofinanciación es inasumible para las arcas municipales, más si cabe, si tenemos en cuenta que el propio reglamento de fondos FEADER, permite la financiación al 100% de las inversiones en activos físicos, aunque el propio PDR ya limita estas ayudas al 60% solamente (Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

En el pleno anterior se aprobó la solicitud de ayuda dirigida a la mejora del camino rural "Fuente Ariza", cuyo presupuesto asciende a 74.417,48 euros (IVA incluido), donde el porcentaje a subvencionar por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es hasta el 60%, 44.650,49 euros, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte no subvencionada, el 40%, 29.766,99 euros.

A nuestro entender nos encontramos con dos problemas fundamentales: la financiación completa y el anticipo del dinero subvencionado.

Sobre la financiación total del camino, el reglamento FEADER permite la financiación del 100% de la inversión, luego no entendemos que desde la Junta de Andalucía no se permita este extremo.

Y sobre el anticipo de la financiación, según la orden tendremos que esperar a la justificación de la subvención para que la Junta de Andalucía pague al Ayuntamiento, lo que va a ocasionar que las arcas municipales adelanten toda la inversión.

Con el objeto de buscar que la Junta de Andalucía asuma las competencias que le son propias, y que nuestros agricultores resulten beneficiados de los fondos europeos que por derecho le corresponden y por todo lo expuesto



Ayuntamiento de Algarrobo

con anterioridad, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: instar a la Junta de Andalucía a mejorar la dotación económica para la inversión en caminos rurales y garantizar la financiación por adelantado a los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del PDR de tal forma que la inversión en caminos rurales, pase del 60% de financiación al 100% de financiación tal y como establece el reglamento FEADER.

TERCERO: Instar a la Diputación Provincial de Málaga a que, en caso de que la Junta de Andalucía no asuma el 100% de la inversión, el 40% que debe asumir nuestro Ayuntamiento lo financia dicha Diputación, en aras del protocolo firmado con la Consejería.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los portavoces de los grupos con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga y a las organizaciones agrarias: ASAJA, UPA, COAG, así como a los Ayuntamientos de la provincia.”

Interviene el Sr. Alcalde:
Si quiere intervenir.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:
Creo que ha quedado claro, sé que ha sido largo e intentaré en futuras ocasiones resumir más pero quería mostrar la situación general sobre por qué traíamos esto y en qué estaba fundamentado. En el pleno anterior, como se mencionaba, se pidió una ayuda para arreglar unos caminos rurales, el de Fuente Ariza, en el que el Ayuntamiento va a tener que poner el 40% porque así lo dice la orden que saca la Junta de Andalucía. Nosotros entendemos que la junta ha tenido y tiene la posibilidad de poder ampliar hasta el 100%, que de este modo al final sea más fácil para los Ayuntamientos responder a la inversión. Lo que decimos también que en caso de que la Junta de Andalucía no lo considere es que Diputación Provincial de Málaga, que ha firmado un protocolo con la de la Junta de Andalucía para poner el 40% pues que el Ayuntamiento lo pida y que sea el 40% el que destine a nuestro Ayuntamiento y de este modo, entre el 60% de la junta y el 40% de la diputación que no nos cueste el dinero. Por último llega a lo que creo que sí tenemos que decidir y es que ahora la Junta de Andalucía otorga la subvención que pide el Ayuntamiento pero tenemos que hacer toda la obra, pagarla entera y después, una vez justificada la obra, es cuando le da el dinero al Ayuntamiento. Estamos hablando de una cantidad de dinero importante, un desembolso anticipado que no tenía por qué, si al final le va a dar el dinero al Ayuntamiento creemos que lo suyo es que se adelante el dinero, el Ayuntamiento haga la obra ya que dispone económicamente del dinero para ir pagando y que al final justifique y se demuestre que ha hecho bien las cosas y en caso de que haya un



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento que no lo haga bien pues que la Junta de Andalucía le pida la devolución del dinero. Esto bien al final un poco a colación de que anteriormente ha habido muchos problemas con Ayuntamientos que no han hecho bien las cosas pero lo suyo no es que vayan justos por pecadores, aquellos que lo hagan bien que no tengan por qué verse en tener que anticipar prácticamente setenta y cinco mil euros y para un Ayuntamiento pequeño como el nuestro pues le hace un poco de mella. Esa es, en resumidas cuentas, lo que el Partido Popular solicitamos al final, en beneficio del Ayuntamiento y en beneficio de esa subvención, una vez que hemos analizado la orden.

Interviene el Sr. Alcalde:

El Partido Socialista va a apoyar la propuesta, está encaminada a beneficiar al Ayuntamiento como institución y a los vecinos en cuanto a la parte económica y a la manera de hacer el pago de ese dinero, pero también es verdad que me gustaría puntualizar que tenemos que tener claro que la competencia de conservación de los caminos rurales de los municipios es de los Ayuntamientos y, por tanto, hay que poner en valor es importante esfuerzo que hace la Junta de Andalucía, destinando una parte de un dinero que viene destinado a un proyecto amplio a facilitar que los Ayuntamientos podamos mejorar los caminos rurales de los municipios. No debemos de olvidar que el programa de desarrollo rural con fondos FEADER tiene como finalidad la modernización agraria de aquellas zonas donde se invierte, y que muchas veces no se puede llegar al 100% de las subvenciones porque hay otros aspectos y proyectos que también hay que cubrir y si se incrementa por un lado supone una merma para otro pero como digo creemos que la propuesta al final supone en este caso al Ayuntamiento de Algarrobo un beneficio en todos los aspectos en los que se hace y se insta desde el grupo del Partido Popular también a Diputación Provincial de Málaga a asumir también una parte de sus responsabilidades en función de ese protocolo que se ha firmado y creemos que en ese aspecto está también equilibrada la propuesta y va a contar con el apoyo del Partido Socialista.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Que esté equilibrada la propuesta, que sea la junta y diputación es por lo que le corresponde a cada una, la Junta de Andalucía está haciendo un mero trámite de unos fondos europeos que vienen para los agricultores y Andalucía los coge, los manda a los Ayuntamientos a través de esta orden. Diputación sí pone el dinero contante y sonante, ese 40% del presupuesto que tiene en general y bueno, yo no quería entrar ahí pero bueno, dicho queda. Nos alegramos de ese apoyo porque al final redunda en beneficio del Ayuntamiento, aunque creo que al final, por desgracia, vamos a poder hacer poco porque no creo que la Junta de Andalucía vaya a cambiar a estas alturas del 60% al 100% pero, por lo menos, que lo tenga en cuenta para futuras convocatorias para el año que viene, si lo vuelve a sacar que lo tenga en cuenta, habiendo posibilidades de financiar el 100% con los fondos europeos pues que así lo hagan porque al final redunda en ayudar más a los Ayuntamientos. Agradecer el apoyo.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DECIMOTERCERO: DICTAMEN SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGARROBO PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizado, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el gobierno en los próximos presupuestos.

Además, no podemos olvidar que en seis años el gobierno ha recortado en casi 400 el número de policías nacionales en la provincial de Málaga. El gobierno reconoce que el número de policías nacionales que debería haber actualmente, es de 3.547, pero el número de activos, el que en realidad



Ayuntamiento de Algarrobo

hay, es de 2.996 en la provincia de Málaga, según respuesta del gobierno, pero son aún menos realmente.

En este sentido, también se ha producido un recorte en materiales en nuestra provincia, como chalecos antitrauma y llama la atención la antigüedad del parque móvil de coches patrulla.

En cuanto a la Guardia Civil, el recorte de efectivos en la provincia de Málaga es de 101 agentes menos. En octubre de 2011, con un gobierno socialista, había 2.113 agentes, hoy hay un 5% menos.

En materia de instalaciones, en los cinco primeros años de gobierno de Rajoy, ha invertido en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga 206.567 euros, una cantidad deficiente comparada con los 100,4 millones de euros invertidos a nivel nacional durante el mismo periodo.

Por todo ello, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva dignificación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales, de tal forma que en 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil están planteando en unidad de acción.
2. Exigir al Gobierno de España el incremento de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Málaga y el aumento de la inversión tanto en material de trabajo como en instalaciones.
3. Dar traslado del siguiente acuerdo al Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y Asociación Española de Guardias Civiles."

Interviene el Sr. Alcalde:

En este caso la propuesta venía encaminada en un sentido, sí es cierto que ya se habló en comisión informativa y la portavoz del Partido Popular nos recordó que ya se había llegado a ese acuerdo entre gobierno y los principales sindicatos policiales y de las fuerzas de seguridad del estado. Como eso se había producido y entendemos que, leyendo el acuerdo detenidamente, cuenta con el apoyo de esa mayoría de sindicatos que entendemos que son una representación mayoritaria y también, teniendo en cuenta que en otras administraciones u organismos donde también se está llevando esta propuesta se ha retirado dicha propuesta porque de lo que se traía a pleno se había dado cumplimiento, nosotros lo que proponemos es realizar una enmienda a esta propuesta eliminando el primer punto porque está resuelto, pero sí creemos que siguen siendo de interés, sobre todo ciudadano y en este caso del Ayuntamiento de Algarrobo por la parte que nos toca, conservar los otros dos puntos y por tanto votar esa enmienda eliminando el punto primero y dejando los puntos segundo y tercero de la propuesta en la que se pide una mayor inversión, más efectivos tanto



Ayuntamiento de Algarrobo

policiales como guardias civiles y mayor inversión en las infraestructuras de seguridad, como son los cuarteles de la Guardia Civil.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí, tal y como hablamos en la comisión informativa donde pedíamos la retirada de ese punto porque entendíamos que ya el gobierno había firmado un acuerdo con los principales sindicatos y asociaciones de guardias civiles, no tenía ningún sentido que entráramos a debatir esto aquí esta noche y el punto dos y el punto tres íbamos a estar de acuerdo, que pudieran venir más efectivos para la provincia de Málaga tanto de guardias civiles como policías nacionales va a redundar en nuestro beneficio, máxime si vinieran a Algarrobo. En ese aspecto nos congratulamos de que se haya dado paso a esta reivindicación de la guardia civil y la policía nacional y desde aquí nuestro reconocimiento a la labor que hacen tanto unos como otros, que llevan muchos años trabajando y existía un agravio económico en los sueldos que tenían ellos comparados con la policía municipal, en este caso con la policía catalana que son los que tienen unos niveles más altos y me parece que es un buen acuerdo del que debemos de contentarnos y que después de tantos años el gobierno actual ha llegado a ese acuerdo. Así que mi enhorabuena y nuestro reconocimiento a nuestros cuerpos de seguridad del estado que siempre están ahí velando por nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde:

Agradecemos el apoyo del Partido Popular.

Se procede a la votación de la enmienda:

- Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la enmienda por unanimidad de los asistentes.

DECIMOCUARTO: DICTAMEN SOBRE INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El Partido Socialista apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las



Ayuntamiento de Algarrobo

demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales registró una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que en 2016 era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado fue un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9%, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados en julio de 2016, lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, instando al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.
2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales,



Ayuntamiento de Algarrobo

- políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.
3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.
 4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.
 5. Dar traslado del siguiente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Ya hemos tratado este tema en varios plenos y hemos puesto de manifiesto lo que pedimos con esta propuesta, simplemente que desde el ministerio se flexibilice de cierta manera el intervencionismo que tiene en cierta manera sobre las administraciones locales, que son las que están ahogadas con este tipo de medidas y que nos permitan, sobre todo a aquellos Ayuntamientos que se encuentren en situación económica saneada pues disponer del superávit para seguir mejorando y ampliando aquellas actuaciones o políticas destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Como se dice ahí, por un lado poder utilizar ese superávit, también que se amplíe la tasa de reposición. Por ejemplo en un Ayuntamiento como el nuestro, donde se está dando la circunstancia de que algunos empleados públicos dejan de estar activos y no podemos reponerlos y que ese servicio pueda seguir prestándose por otro empleado público y que ha tenido que ser asumido por otro que tiene otras competencias, lo que hace que se masifique su trabajo y, por tanto, perdamos calidad en el servicio y ese tipo de acciones que permitan que los Ayuntamientos tengamos más autonomía para poder dedicar ese dinero en mejorar todos esos servicios públicos.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

A ver, no podemos perder un poco de vista que estas medidas que se tomaron en su momento responden a la situación que desde 2008 tanto España como Andalucía, Málaga y en definitiva los vecinos de Algarrobo y el propio Ayuntamiento empezaron a sufrir con el inicio de la crisis y que a día de hoy no estamos totalmente recuperados. En ese momento se tuvieron que tomar medidas importantes porque había situaciones donde a veces había Ayuntamientos que no podían responder a sus necesidades básicas, no podían pagar a los empleados públicos y desde el gobierno se tuvieron que tomar medidas para solventar esto. Fijaros la diferencia, hoy estamos hablando de poder invertir los superávits y la economía de los Ayuntamientos ha revertido, en parte gracias a las medidas que se tomaron en su momento, medidas drásticas que no gustaron pero que hoy hacen que podamos estar hablando de reinvertir los superávits que tienen los Ayuntamientos. Creo que tenemos que felicitarlos de que esas medidas han dado, al final, solución a muchos Ayuntamientos. Nosotros vamos a estar de acuerdo en la medida y decir que creo que el gobierno está dando un paso, junto con la federación española de municipios y provincias en ese sentido,



Ayuntamiento de Algarrobo

de hecho hoy podíamos leer la noticia de cómo en el senado se ha aprobado por mayoría, a instancias del Partido Popular, una modificación de la ley que va a permitir invertir el superávit de los Ayuntamientos y que esa es la línea por la que se debe trabajar y continuar, en aquellos Ayuntamientos que cumplan una serie de requisitos, porque tenemos que seguir comprometidos con el equilibrio financiero, con la sostenibilidad de las administraciones pero bueno, los Ayuntamientos que tengan sus cuentas en orden pues que puedan reinvertir ese superávit en los vecinos y en todo el municipio. Vamos a estar de acuerdo porque creo que esa es la línea de trabajo en la que se debe de ir y desde aquí mostramos nuestro apoyo a esta moción.

Interviene el Sr. Alcalde:

Bueno tengo que puntualizar que no creo que el endeudamiento municipal corresponda a la crisis, no es una consecuencia de la crisis sino al abuso de las gestiones por parte de los Equipos de Gobiernos que hicieron de las arcas municipales y de las economías locales. De hecho, lo que no tiene sentido es que la administración más controlada, a la que se le ha castigado más con estas restricciones económicas sean los Ayuntamientos, cuando el endeudamiento del estado, el 80% del endeudamiento total del estado español corresponde al gobierno central, a las autonomías les corresponde el 15% y a esa totalidad de endeudamiento del estado español a los Ayuntamientos sólo le corresponde el 5%. No es lógico que se permita un endeudamiento, que siga aumentando el endeudamiento del gobierno central o a algunas autonomías y, sin embargo, a los Ayuntamientos se nos tenga atados de pies y manos para poder realizar inversiones o poder prestando servicios en beneficio de nuestros ciudadanos y, sobre todo, lo que más duele a veces es que después encontremos que, por ejemplo y bien por afinidad política o por otras circunstancias que no alcanzamos a entender, sí se levanta el techo de gasto o se sea permisivo con Ayuntamientos como Madrid o Marbella, que pueden tener un nivel de endeudamiento mayor que otros y otros que sí cumplen o cumplimos con esa sanidad presupuestaria o económica se nos siga ahogando. Entonces creo que en ese sentido está bien si se hace con todas las administraciones, no que sean con unas sí y con otras no y tengamos que cumplir con esos techos y reglas de gasto y limitar mucho nuestra capacidad económica pero, sin embargo, a los que más tienen se les siga permitiendo continuar endeudándose año tras año.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Me reitero en mis palabras y a lo que ha comentado el señor alcalde, no conozco la idiosincrasia del Ayuntamiento de Marbella y de Madrid, luego no puedo opinar. Por afinidad política, hombre el gobierno de la nación es del Partido Popular y el del Ayuntamiento de Madrid es de Podemos, afinidad no sé la que habrá pero responderá a otras cuestiones más serias que eso, pero como digo desconozco porque no conozco la idiosincrasia de esos Ayuntamientos. Reitero en que hoy estamos hablando de superávit, tenemos que ceñirnos a nuestro Ayuntamiento y creo que es positivo que se apliquen esas medidas para que se pueda invertir en nuestros vecinos y creo que esa es la línea en la que se debe trabajar.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:
Agradezco el apoyo a la propuesta.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DECIMOQUINTO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

DECIMOSEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:
Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decreto de alcaldía sobre nombramiento de la comisión de selección para el técnico de Protección Civil.
2. Decretos varios sobre multas de tráfico.
3. Decreto de alcaldía sobre aprobación de listado provisional de la bolsa de trabajo de minusválido, convocatoria de enero de 2018.
4. Decretos varios sobre ayudas municipales de emergencia social.
5. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador por infracción urbanística nº 1/2018.
6. Decreto de inicio de EPLU nº 1/2018.
7. Decreto de alcaldía de incoación de EPLU nº 2/2018.
8. Decretos varios del registro municipal de demandantes de vivienda protegida.
9. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador nº 2/2018.
10. Decreto de alcaldía de aprobación de la memoria modificada del mobiliario de la 2ª planta del Ayuntamiento.
11. Decreto de alcaldía de adjudicación y aprobación del gasto de contrato suministro de mobiliario de la 2ª planta del Ayuntamiento.
12. Decreto de inicio de EPLU nº 3/2018.
13. Decreto de alcaldía sobre aprobación de listado definitivo de la bolsa de trabajo de minusválido, convocatoria de enero de 2018.
14. Decreto de adjudicación de los quioscos de temporada 2018 y 2019.

Se hace entrega del estado de ejecución a la portavoz del Partido Popular. La vida laboral se le enviará por correo electrónico.

DECIMOSÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Tengo una pregunta para el concejal de playas que no está, me imagino que me podrá contestar el señor alcalde. Llevo unos días dándome cuenta de que se está limpiando la playa de cañas, adecentándola de cara a Semana Santa, ¿se está limpiando la playa por cuenta del Ayuntamiento? ¿No se le ha pedido a costas dinero para esto?

Interviene el Sr. Alcalde:

Efectivamente el Ayuntamiento, dado el temporal que hemos sufrido y los daños que ha ocasionado tanto la salida de los ríos como la fuerza del agua que en ocasiones ha llegado a alcanzar el paseo marítimo en distintos puntos, tanto en Algarrobo Costa como en Mezquitilla, ante tal situación hemos actuado de urgencia tanto en la limpieza como con la reparación de daños para que nuestras playas en este periodo de Semana Santa estén como tienen que estar, y a la par hemos presentado también esa solicitud tanto a costas en su caso como a la delegación del gobierno como a todas las instancias que entendemos, algunas incluso han abierto la posibilidad de acogernos ayudas para esto, pero como creo que no podemos esperarnos a tener esa respuesta pues el Ayuntamiento ha decidido actuar y en su momento, si se concede alguna de esas ayudas pues presentaremos las facturas correspondientes para que nos liquiden los gastos que estamos sufriendo. Entendemos que de cara a una temporada de Semana Santa no podíamos permitir que nuestras playas estuviesen en el estado en el que el temporal, por desgracia, las había dejado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

En otros municipios de aquí cerca está actuando costas, no sé por qué en otros municipios actúa y aquí en Algarrobo no.

Interviene el Sr. Alcalde:

Hasta ahora costas no está actuando en ningún municipio, lo que sí ha manifestado es que va a hacer una inversión de aproximadamente 300.000 euros en las playas del litoral malagueño y de la comarca de la Axarquía ahora mismo ha manifestado que sólo va a actuar sobre dos, la de Torrox y la de Rincón de la Victoria. Los motivos por los que lo hace no lo sabemos, de hecho entendemos que nuestras playas han sido unas de las más dañadas y nosotros vamos a seguir insistiendo a que procedan a arreglarlas o, al menos, a cubrir los gastos que nos está suponiendo el arreglo de las playas, pero ahí nosotros no tenemos capacidad de decisión sobre una institución que decide donde realiza los arreglos. El año pasado, del mismo modo, también manifestamos nuestro malestar porque también se hizo arreglos en otros municipios que pensábamos que habían sufrido menos daños que el nuestro y entendían, según ellos, que nuestras playas estaban en perfectas condiciones y son unas de las mejores playas del litoral malagueño y nosotros no compartíamos porque habíamos perdido una gran cantidad de aporte de arena en nuestras playas, pero poco poder de decisión tenemos y sólo nos queda nuestro derecho al pataleo que, evidentemente lo ejercemos y creemos que tenemos que defender los



Ayuntamiento de Algarrobo

derechos de nuestros vecinos pero también tenemos que garantizar que por lo menos, de cara a la temporada de semana santa, que nuestro municipio dé su mejor versión de sus playas y acoja tanto a los vecinos como a los visitantes que vengan, con la mejor imagen, procediendo a dejarlo todo lo mejor posible.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Dicen que han estado en costas y han hablado con el jefe de costas y le han dicho que en Algarrobo no iban a actuar.

Interviene el Sr. Alcalde:

Nosotros hemos realizado un informe de los daños, como corresponde, hemos valorado esos daños y se le ha dado traslado a costas, que es lo que da sustento a nuestra reivindicación, un análisis por parte de los técnicos, que valoran esos daños y se lo hemos trasladado para que lo valoren y si consideran conveniente que los daños que hemos observado son reseñables o dignos de que puedan actuar sobre ellos. En ello estamos y no sólo a costas, sino a otros organismos que también han abierto esa posibilidad de que solicitemos ayuda o por lo menos manifestemos cuales son los daños que hemos sufrido. Además no hemos valorado sólo daños en costas sino en otros elementos del municipio que entendemos que han sufrido daños con este temporal y con estas lluvias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Vale. Un par de ruegos. Ya que estamos con las playas, rogaría que quitaran las banderas hasta que se pongan, me imagino, otras nuevas porque no dan muy buen aspecto para las playas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, de hecho no sólo vamos a actuar en las banderas, también se van a hacer unos ajustes sobre los mástiles de las banderas, vamos a hacerlo en breve.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Para la concejala de igualdad y bienestar social, Clemen, ¿podría decirme por qué motivo se ha cambiado la asistente social?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Ha habido varias quejas de ciudadanos y se ha trasladado a diputación, es algo que creo que no se debe de hablar aquí, la empresa y el trabajador, junto con algunas reclamaciones de vecinos del pueblo que se debe quedar en el arreglo que entre diputación y ayuntamiento hagan.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Te hago la pregunta porque desconozco y hay muchas familias que me han preguntado por qué se ha cambiado la asistente social. Mi pregunta es por qué se ha cambiado a Carmen.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:



Ayuntamiento de Algarrobo

Creo que te he contestado bien. Por eso, ha habido algunas reclamaciones y se han trasladado a diputación.

Interviene el Sr. Alcalde:

De todas formas es cosa de los servicios sociales comunitarios de diputación, es algo que debe preguntar en diputación.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Te he preguntado por eso, lo desconocía y me han preguntado, por eso lo pregunto en pleno.

Otra pregunta para ti, Clemen, ¿por qué motivo se ha trasladado el día de la mujer a la costa?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Porque cada año la participación de los ciudadanos del pueblo es mayor y nos hemos quedado que en Algarrobo pueblo no hay ahora mismo espacio donde se pueda ubicar a 350 personas como hemos tenido este año. He tenido que buscar un sitio donde poder darle cobertura a esta cantidad de personas. Si miras los espacios que hay en el pueblo, dime uno que se nos haya podido pasar donde quepan 350 personas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

El año pasado de ubicó en el gimnasio.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

El año pasado hubo menos personas y en el gimnasio ya no se puede hacer porque se puso un suelo nuevo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Habéis aprovechado estos dos años porque el suelo estaba mal, ¿para qué está la carpa? ¿no se puede preparar para ese día? Clemen, ¿usted sabe en qué año se empezó a celebrar el día de la mujer?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Sí, con el Partido Socialista, hace ya muchos años.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

¿En qué año? Dígame.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Pues ahí me has cogido, si es que quieres cogirme.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Yo no quiero cogerte, te estoy haciendo una pregunta. Empezó con la concejala Paqui, sí, pero en qué año.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Pues es que no te lo puedo decir exactamente, esa es mi respuesta.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te lo voy a decir, empezó en 1993, hace 25 años y después de 25 años se trae usted el día de la mujer a la costa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
¿Y qué más da? ¿Algarrobo Costa es Algarrobo? Somos un municipio o somos tres.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Sí, somos un municipio.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Lo hemos puesto en Algarrobo Costa como lo podemos poner en Los Llanos, en la Avda. de Karat... como dices lo hemos celebrado 25 años en Algarrobo pueblo y este año por no tener un espacio donde albergar a 350 personas se ha venido a hacer en la Ottawa, en Algarrobo Costa y parece que he matado a alguien.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
¿Cómo se ha podido celebrar en 25 años? Había espacio para celebrarlo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Porque no había esta cantidad de gente, tú lo sabes bien Vito, había menos gente.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te voy a hacer un ruego, le pido a usted que se lleve también el mercadillo de navidad a Algarrobo y el Oktoberfest y fomentamos un poco el pueblo de Algarrobo, porque poco a poco vamos quitando las cosas y estamos dejando Algarrobo muerto.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Vamos a ver, si en algún momento se tiene que cambiar pues se cambiará, es que parece que hay algo en contra de que se hagan actividades en la costa.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Cuidadito, no tengo nada en contra de nadie de la costa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Entonces dime qué estamos discutiendo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te estoy haciendo una pregunta Clemen.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Estás muy enfadada.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:



Ayuntamiento de Algarrobo

Yo enfadada no estoy cariño, a lo mejor es mi carácter.

Interviene el Sr. Alcalde:

Has preguntado, Clemen se ha explicado que ha sido por motivo de infraestructura y esa es la respuesta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Alberto, le he hecho un ruego, le he dicho que lo mismo que dice que se lo ha traído a la costa, le hago un ruego que coja el mercadillo navideño y el Oktoberfest y se traslade al municipio de Algarrobo y hacemos intercambio.

Interviene el Sr. Alcalde:

Ya está en ella el asumirlo, no pasa nada. El año que viene llevamos la Semana Santa a la costa. Siguiente pregunta.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Es que es tan sencillo como que se dan situaciones que requieren cambios.

Interviene el Sr. Alcalde:

Clemen, estamos en lo de siempre, al final son los vecinos los que deciden y decidirán si unos u otros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Alberto, los vecinos son los que deciden, estupendamente, pero creo que como concejales estamos aquí porque hay vecinos que lo han visto bien y vecinos que lo han visto mal. Yo no tengo nada en contra ni de la gente de la costa ni de la gente del pueblo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Pues entonces como es pueblo todo pues da igual.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Yo estoy aquí para recordarte por qué motivo se ha traído para abajo después de 25 años.

Interviene el Sr. Alcalde:

Ya está más que explicado.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Me has contestado, yo ahora te he hecho un ruego, lo mismo que has llevado eso abajo, llévate para arriba otros actos también.

Interviene el Sr. Alcalde:

Todas las cosas, Vito, cambian con el tiempo. Lo que dices es cierto pero, ¿sabes dónde se hizo por primera vez el día de la mujer?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

No.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

Yo te lo voy a explicar, el primer día de la mujer, que no lo hizo ni el Ayuntamiento, lo hizo la asociación de mujeres y eran tres o cuatro mujeres las que se reunían, unas ponían un año el café, otras llevaban un rosco, y el Ayuntamiento, lo único que hacía era poner la flor que se regalaba y lo hacían 8 o 10 mujeres y lo hacían en el hogar del jubilado, en la planta de debajo de la biblioteca de Algarrobo, ¿seguimos haciéndolo ahí? No, esto empezó a crecer y se buscó otro sitio y ha ido pasando por distintos espacios. En este caso la concejala, que para eso tiene su responsabilidad ha decidido por falta de espacio y porque como dice después de 25 años haciéndose en Algarrobo creo que por una vez no está mal que en la costa se pueda hacer porque las mujeres de la costa son también mujeres de Algarrobo, pues ha decidido hacerlo ahí y ya está. Que estéis en vuestro derecho de decir que no os gusta, perfecto.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Pero Alberto no le he dicho nada, le he hecho una pregunta, creo que estamos aquí para preguntar, a lo mejor ella como concejala lo ha visto de esa manera, nosotros lo vemos de otra.

Interviene el Sr. Alcalde:

Y ella también y te ha contestado.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Me ha dado la respuesta y yo le he hecho un ruego, que se lleven el mercadillo navideño y el Oktoberfest.

Interviene el Sr. Alcalde:

Por eso digo que ahora está en su mano el poder coger ese ruego si quiere o si no. Siguiente ruego.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Pero está claro que aquí la oposición no puede hablar.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Creo que te he hablado con mucho respeto, no he faltado ni he dicho nada.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

No Clemen, no has faltado, pero dices que si me he enfadado, será mi tono de voz, yo no hablo más fuerte para que el vídeo me estuche, bonita.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

No estamos de debate. Siguiente ruego o pregunta por favor.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Tengo varios ruegos, el lunes estuvimos reunidos por el tema Camarillas,



Ayuntamiento de Algarrobo

expusiste que os quedan doce vecinos por reuniros con ellos, rogamos que se marque un calendario y una fecha tope para que nos marquemos unos límites para que de este modo podamos tener más claro las fechas y dar respuesta a los vecinos afectados.

Otro ruego, mi compañero ha hecho una pregunta sobre el tema de las playas y yo traía un ruego, cuando sabemos cuándo va a entrar un temporal, si estamos en alerta naranja por temporal y fuerte oleaje, rogamos que retiréis el mobiliario de las playas porque hemos visto cómo las olas han llegado hasta el paseo en algunos casos, como ha arrastrado los contenedores que están en las playas, como la red de voleibol y los palos han sido arrastrados por el agua, etcétera, rogaros que hoy, que disponemos de mucha información en esos aspectos y se vea que viene un temporal pues que se retiren de las playas para que luego nos puedan servir, porque mucho mobiliario de esos habrá quedado inservible y habrá que comprar nuevo.

Después, otro ruego a raíz de la pregunta de mi compañero y en ningún caso que se tome como que yo tengo que decir cómo se hacen las cosas, vaya eso por delante, creo que si se ha elaborado un informe para enviarlo en este caso a costas, creo que no sólo debemos de enviarle a cosas un informe diciendo cómo está el estado de las playas, pidiéndole colaboración, creo que hay que ir allí, pegar en la puerta del jefe de costas y decirle cómo está la situación aquí y de este modo poder hacer más presión y que se tenga en cuenta las playas de Mezquitilla y Algarrobo Costa para su arreglo. Ya te digo que no soy quien tiene que decir cómo se tienen que hacer las cosas pero creo que no con mandar un papel a Málaga es suficiente, sino que hay que pegar en las puertas y hablar directamente con los responsables, en este caso el jefe de costas o el delegado del gobierno y explicarle la situación.

No tengo más ruegos.

Interviene el Sr. Alcalde:

Por contestar un poco los ruegos, con respecto a Camarillas tenemos unos trámites, tenemos que intentar por lo menos notificar eso, en caso de que no tendremos que hacer la notificación y en caso de que no tendremos que hacer la notificación de otra forma y es evidente que estamos intentando hacerlo con la mayor celeridad posible, coordinado también con el trabajo que tiene que hacer el arquitecto municipal, que tiene también otras cosas que hacer y debe compaginar todas estas cosas y está claro que tratamos que sea siempre lo más rápido posible porque somos los primeros en querer dar una respuesta. Pedimos ese listado, cuando lo encontramos empezamos a trabajar en él, tenemos cerradas algunas reuniones para la próxima semana y esperamos lo antes posible poder contactar con todos, porque después de los que quedan por contactar no son personas físicas, son entidades algunas también y eso nos puede llevar un poco más de tiempo coordinarlo con eso.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Solo he hecho un ruego de poner una planificación, unas fechas, si no lo consideráis pues ya está.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

No, sí, sí, en eso estamos, esto no es un problema que lleva dos años, lleva mucho tiempo y podemos poder una fecha tope pero vamos.

En cuanto a la retirada de mobiliario, retiramos todo lo que se pueda y otras cosas necesitan una maquinaria y una inversión fuerte porque las pasarelas de hormigón no se puede retirar con personas, hace falta maquinaria, un camión pluma, etcétera.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No hablaba de eso, hablaba de las papeleras por ejemplo y pueden ir dos personas y retirarlas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo que digo es que en la medida de lo posible asumimos el ruego y procuraremos retirar eso.

En cuanto a lo de costas, se ha hecho el informe y hemos tenido contacto con el jefe de la demarcación de costas por otro tema y hemos hablado también un poco del tema de las playas, por eso he podido transmitir la información de las playas en las que ahora mismo tienen previsto actuar y es algo que van a evaluar una vez que tengan el informe y ya verán si procede o no procede actuar aquí. Se le ha manifestado también de manera verbal en los contactos que en los últimos días he tenido directamente con el jefe de costas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Como no es la respuesta que le has dado a mi compañero, por eso te decía.

Interviene el Sr. Alcalde:

Dentro de tratar otros temas que no son directamente las playas, otras circunstancias, es verdad que también de manera informal ha surgido esa conversación y se le ha transmitido eso. Igual que del informe te puedo dar un justificante de que lo ha recibido, de eso no y tienes que confiar en mi palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Yo no he dicho que no en ningún momento, es que a mi compañero únicamente le has dicho que se ha remitido el informe, por eso te he dicho que vayáis y hables con él.

Interviene el Sr. Alcalde:

Es que no han sido reuniones que se hayan concertado expresamente para eso, sino reuniones por otros temas y ha surgido también esa conversación y por eso tampoco se ha solicitado de manera formal una cita porque ya se había comentado de manera informal y estamos a expensas de que valoren el informe, esperaremos un tiempo prudencial y si no tenemos respuesta pues haremos lo que entendamos que hay que hacer.

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y siete minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.